



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-713/2021 – Elaboración del Programa de Acción Estratégica (PAE) del Sistema Hídrico Titicaca – Desagüadero – Poopó – Salar de Coipasa (TDPS)

1. Consulta:

En la SDP Sección 4. Criterios de Evaluación menciona adjuntar la documentación de condición jurídica de la empresa proponente como ser Copia de la Constitución Social y Certificado de Vigencia de Poder. En caso de Participación en Consorcio ¿Todas las empresas participantes del consorcio deben presentar dicha documentación de condición jurídica?

Respuesta

Si, en caso de consorcios u otra forma asociativa, todos los miembros deberán presentar dicha documentación.

2. Consulta:

En la Sección 2, parte B Preparación de las Propuestas, N°14 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación menciona en el punto (i): Presentar un acuerdo debidamente firmado ante notario de las personas jurídicas. Sin embargo, en el Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/ la Asociación indica que se puede presentar "Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación".

Favor aclarar si es necesario un documento notariado o basta con una carta de intención de la creación de asociación firmada por los representantes legales de las empresas involucradas.

Respuesta

Durante esta etapa del proceso bastará con una carta de intención.

3. Consulta:

En caso de la presentación de propuesta mediante un Consorcio, ¿El Formulario B Formulario de Identificación del Proponente debe ser llenado por cada empresa que conforma el Consorcio? O tiene que ser llenado con los datos del Consorcio/Asociación

Respuesta

Si, en caso de consorcios u otra forma asociativa, todos los miembros deberán presentar la información mediante el formulario B.

4. Consulta:

En Sección 4 Criterios de Evaluación indica adjuntar reporte crediticio. Favor indicar cómo proceder en caso de tratarse de empresa extranjera.

Respuesta



En el caso de empresas extranjeras podrán presentar un documento emitido por una entidad/institución similar en el país de origen.

5. Consulta:

En caso de contar con certificados de experiencia específica de la empresa en idioma diferente al español ¿Se pueden presentar estos certificados en su idioma original?

Respuesta

Únicamente en idioma español o inglés.

En cualquier otro caso, se podrá adjuntar la documentación acompañada de su correspondiente traducción..

6. Consulta:

¿Es necesario presentar los respaldos del personal propuesto?, es decir títulos, certificados de trabajo, otros.

Respuesta

Si, en el caso de personal que será materia de evaluación (Coordinador técnico del PAE, el Especialista en Planificación y Medio Ambiente, el Especialista en Calidad de Recursos Hídricos y el Economista). El PNUD se reservará el derecho de solicitar la documentación de respaldo de los otros profesionales antes del inicio del servicio.

7. Consulta:

En el formulario E: Formato de Propuesta Técnica indica: "Declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales". Favor indicar a que se refiere con esa declaración

Respuesta

Son los documentos requeridos para sustentar la experiencia presentada por el proponente.

A efectos de aclarar la documentación requerida se ha realizado una modificación en el párrafo referido.

Ver Enmienda 2

8. Consulta:

En el ítem 19 de la HdeD se indica que la duración máxima prevista del contrato es de 272 días calendario, sin embargo, en el ítem 10. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO de la sección 5 Términos de referencia se detallan 10 meses de participación para el Coordinador Técnico del PAE y el Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente.

Favor confirmar si el plazo de participación de los profesionales antes mencionados será durante los 272 días (9 meses) o 10 meses a tiempo completo.

Respuesta



La participación del Coordinador Técnico del PAE y el Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente será de 9 meses a tiempo completo.

Ver Enmienda 2.

9. Consulta:

¿Posterior a la adjudicación, se podrán revisar y modificar cláusulas del contrato de servicios propuesto, en acuerdo con PNUD?

Respuesta

No.

10. Consulta:

En la sección 4. Criterios de Evaluación en el acápite de CALIFICACION se indica que en el formulario D se acreditarán las Experiencias Específicas, pero esto se menciona en el Formulario E. Favor aclarar.

Respuesta

Ver Enmienda 2 (Anexo 1- Formulario D y E)

11. Consulta:

Confirmar que la acreditación de las experiencias del Proponente deberá o no acompañar la propuesta técnica.

Respuesta.

Se deberá cumplir con la información/documentación solicitada en el Formulario E.

12. Consulta:

¿Se deberán adjuntar a la propuesta técnica documentos que acrediten la información presentada de los profesionales claves?

Respuesta

Se deberá cumplir con la información/documentación solicitada en el Formulario E.

13. Consulta:

Con respecto a la experiencia específica 1 requerida para el Coordinador del Equipo, entendemos que están incluidos los siguientes:

- Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos (hidroeléctricas, riego, etc.)
- Estudios de riesgos aguas abajo de presas (Rotura de Presas)



- Planes de manejo ambiental de embalses
- Estudios de caudal ecológico
- Formulación de Planes Integrales de Control de Inundaciones y Movimiento de Masa en Cuencas Hidrográficas.
- Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros a nivel de cuencas

Respuesta

Solo se aceptará como experiencia específica los siguientes:

- Planes de manejo ambiental de embalses
- Formulación de Planes Integrales de Control de Inundaciones y Movimiento de Masa en Cuencas Hidrográficas.
- Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros a nivel de cuencas.

14. Consulta:

En la Sección 3: Personal Clave del Formulario E, en el punto 3.2. Manifiesta: Los currículos deberán demostrar sus calificaciones en los ámbitos relacionados con el Alcance del Servicio. Se entiende calificaciones por medios comprobatorios (certificados, contratos, etc.). Favor de confirmar.

Respuesta

Por calificaciones, se entiende a los requisitos académicos, de experiencia, entre otros requeridos en los términos de referencia, para cumplir con el perfil mínimo exigido para cada profesional.

15. Consulta:

Tabla 3 del Formulario G: Talleres presenciales: ".....indicar los costos por concepto de talleres virtuales en caso de condiciones..."

¿Se deberá considerar el costo de las personas (participantes) para tener accesibilidad de conexión y poder llevar a cabo los talleres?

Respuesta

En el Formulario G: Talleres presenciales se debe presentar los costos de los veinte (20) talleres presenciales:

- Cuatro (4) talleres presenciales correspondientes al Paso 2, y
- Dieciséis (16) talleres para el paso 5 (Anexo 6 de los TDR).

En relación con la consulta, la empresa no debe considerar el costo de las personas participantes para tener accesibilidad de conexión y poder llevar a cabo los talleres.

16. Consulta:

En la Sección 3: Personal Clave de Los Criterios de evaluación se menciona lo siguiente:

"Para efectos de la suscripción del contrato el proveedor seleccionado deberá presentar las Hojas de Vida del resto del personal solicitado, el que deberá cumplir con el perfil indicado en la Sección 5. Términos de Referencia, numeral 12. Equipo mínimo de trabajo. Se hace notar que la información consignada deberá estar debidamente documentada con constancias, facturas,



contratos, y/u órdenes de servicio.”

Por otro lado, en el ítem 10. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO de los Términos de referencia se indica que se deben presentar los Curriculum Vitae de los demás puestos que deberán de cumplir con el perfil descrito en este documento.

Se solicita confirmar si se debe o no presentar los CVs del personal NO CLAVE y también confirmar si es necesario completar los nombres de los PROFESIONALES NO CLAVES en la Tabla 2 del Formulario G.

Respuesta

Con respecto al Personal, el proponente únicamente deberá presentar el Currículo documentado (con sustento de constancias, certificaciones, entre otros) del Coordinador técnico del PAE, el Especialista en Planificación y Medio Ambiente, el Especialista en Calidad de Recursos Hídricos y el Economista.

En el caso de la Propuesta económica, ésta si debe considerar a todo el personal que participará en la ejecución del servicio.

17. Consulta:

Respecto a la Sección 4: Criterios de evaluación (página 25). Entendemos que la empresa debe entregar los estados financieros de los últimos 3 años; ello, para acreditar su solvencia económica. EN ese sentido, consultamos si es conforme la presentación de los EEEF de los años 2018, 2019 y 2020.

Respuesta

La evaluación de los índices financieros se llevaran a cabo con respecto a los años 2017, 2018 y 2019. Sin perjuicio de ello, estamos requiriendo que los proponentes adjunten los Estados Financieros de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

18. Consulta:

Respecto a la Sección 4: Criterios de evaluación; sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del proponente (página 27). En la fila 1.2 del cuadro se solicitan al menos 5 experiencias específicas, siendo que si se presentaran más de 7 se adquirirán los 10 puntos correspondientes (máximo puntaje). Con ello, en el caso antes descrito, no sería necesario que el postor presente servicios en cuencas transfronterizas dentro o fuera del sistema TDPS, pues a no podría sumar más puntos. Por favor confirmar si es correcta nuestra interpretación o corregirnos con la explicación correspondiente de ser el caso.

Respuesta

Ver Enmienda 2.

19. Consulta:

Respecto a la Sección 4: Criterios de evaluación; sección 3.1 d. Economista (página 30). Favor confirmar si es posible que el especialista propuesto ostente la profesión de ingeniero, siempre



que demuestra contar con la experiencia requerida.

Respuesta

Conforme lo establecido en la Sección 4: Criterios de evaluación, Sección 3.1 d. Economista, solo se aceptará Ingeniería Económica, Economía, Administración o similares.

Se considerará como similares las siguientes carreras profesionales: Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial, Contador e Ingeniería en Gestión empresarial.

20. Consulta:

Respecto a la Sección 4: Criterios de evaluación; sección 3.1 d. Economista (página 30). Favor confirmar si la experiencia en elaboración de costos y presupuestos requerida puede corresponder a cualquier tipo de proyectos o programas de inversión públicos o privados.

Respuesta

Si.

21. Consulta:

¿Las firmas extranjeras, al momento de presentar su oferta deberán contar con una sucursal/dirección postal en Perú y/o Bolivia? ¿En el caso de ser adjudicada la firma extranjera deberá abrir una sucursal/radicarse en alguno de los dos países?

Respuesta

No es obligatorio.

22. Consulta:

En el caso de que las empresas extranjeras no radicadas puedan participar, ¿Los pagos se deben realizar obligatoriamente en Perú o se puede acordar el pago en otro país donde la empresa tenga sucursal o casa matriz? (Por ejemplo Ecuador, Paraguay) ¿y cuál sería dicho mecanismo?

Respuesta

De acuerdo a lo indicado en la Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta de las bases, las ofertas económicas podrán ser presentadas únicamente en soles (empresas locales) y dólares (empresas extranjeras).

Para efectos de los pagos, éstos se realizarán en soles (empresas locales) y para empresas extranjeras podrá ser en dólares o en la moneda local del contratista al tipo de cambio de las NNUU en la fecha de que se efectúe el pago correspondiente.

En el caso de empresas extranjeras, el pago se podrá realizar en Dólares o en la moneda la cuenta del proponente que se presente como postor y que resulte adjudicado, independientemente del país en donde se encuentre constituido legalmente.



23. Consulta:

En relación al Reporte crediticio expedido por una entidad especializada, En relación al emisor del reporte: a) ¿Pueda la entidad emisora del reporte ser un Banco?

En relación a su alcance: b) ¿Esto implica que la empresa consultora deben tener realizada una auditoría financiera en los últimos 30 días?

Respuesta

El reporte solicitado deberá ser emitido por una entidad de calificación de riesgos crediticio financiero debidamente autorizada en el país de origen con una antigüedad máxima de 30 días. No implica la necesidad de una auditoría financiera.

24. Consulta:

¿Es necesario que los profesionales tengan títulos validados en Perú? En particular se consulta sobre los 4 (cuatro profesionales puntuables).

Respuesta

No, no es necesario que tengan títulos convalidados en Perú o Bolivia

25. Consulta:

En el detalle de los requerimientos de experiencia específica del Coordinador del Equipo en la página 29 de la Solicitud de Propuesta se detalla en el texto "Experiencia específica de mínimo tres (3) años en proyectos", sin embargo en el mismo cuadro, para la puntuación se detalla:

- Menos de 5 experiencias - 0 Puntos
- De 5 a 6 experiencias – 1 punto
- Más de 6 experiencias – 2 puntos

Por favor aclarar si la evaluación será realizada en:

- (a). Cantidad de años,
- (b). Cantidad de experiencias indistinta de la cantidad de años que esta sume
- (c). Es requisito contar con 3 años de experiencia específica mínima y 5 o más experiencias.

Respuesta

Ver Enmienda 2.

26. Consulta:

En el caso del profesional Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente, para el título profesional de grado, donde menciona carreras afines: ¿se considera una carrera afín la Arquitectura considerando que el profesional cuenta con títulos de especialización en: Gestión Territorial, Gestión de Patrimonio, Diseño Sustentable; una maestría en Planificación Urbana y Regional cursada con la tesis pendiente; cursos de capacitación (certificado) en International Waters Project Management GEF IW:LEARN; experiencia de trabajo de consultoría en ambos países y experiencia en proyectos de cuencas transfronterizas/binacionales?

Respuesta



Si.

27. Consulta:

Para la experiencia específica del Especialista en Planificación Territorial y Medio Ambiente se solicitan dos años de experiencia como mínimo, sin embargo, se observa que para los otros especialistas la evaluación es en cantidad de experiencias y no en años. ¿Es esta apreciación correcta, se evalúan con criterios distintos?

Respuesta

Si.

28. Consulta:

¿Cómo se organizará el grupo binacional de trabajo para realizar la corrección de las distintas instancias de entregas, cuando estas incluyen la revisión por parte de diversos actores? En base a nuestra experiencia en trabajos similares es central que haya un único responsable, tanto del lado del comitente como del grupo consultor para filtrar todas las observaciones y comentarios, así como que las distintas revisiones sean siempre realizadas por las mismas personas, para evitar que en cada revisión aparezcan comentarios contradictorios, y nuevas observaciones. De caso contrario sería imposible solventar las observaciones en dos revisiones, ya que cada instancia sería la primera y es natural que surjan distintas perspectivas sobre un mismo temas.

Respuesta

Todos los productos deberán ser entregados al PNUD, a través de la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) vía correo electrónico, quien lo derivará, para revisión y aprobación por parte de las Coordinaciones Nacionales de cada país (MINAM-Perú y MRE-Bolivia), y a través de ellas se revisará en coordinación con los miembros del grupo binacional de trabajo de apoyo al PAE y Comité Técnico Binacional. En caso de discrepancias entre ambos países, la UBCP facilitará el consenso en las delegaciones.

29. Consulta:

¿Para el inicio de la Fase 2: Preparación y Desarrollo de Visión y Objetivos del Programa de Acción Estratégica del Sistema TDPS se contará con el documento de ADT?, el cual es uno de los insumo claves y punto de partida en la elaboración del PAE.

Respuesta

No se contará aún con el Documento aprobado del ADT; sin embargo, se proporcionará la identificación de los problemas transfronterizos priorizados, el análisis de cadenas causales, los reportes temáticos y la versión borrador del ADT, como insumos clave y punto de partida en la elaboración del PAE.

30. Consulta:

a) ¿El comitente facilitara el contacto con los actores presentados en el Anexo 5 de la Solicitud de Propuesta? ¿Habrà colaboración del comitente para facilitar la comunicación y el intercambio de



información con los diferentes actores?

b) ¿Cuál es la modalidad de presencialidad/trabajo a distancia (homeoffice) que los organismos mencionados en el Anexo 5 se encuentran desarrollando en este momento? En el caso que no se esté realizando las actividades laborales con un ritmo de presencialidad del 100%, lo que sucede en muchos organismos, será central disponer de mails y teléfonos celulares de los actores clave y personal de contacto dentro de los diferentes organismos. ¿Esta información será facilitada por el comitente?

Respuesta

- a) Si, el comitente facilitará los datos de contacto de los actores presentados en el Anexo 5.
- b) Las actividades se están realizando bajo la modalidad semipresencial. Toda la información será compartida con el proponente ganador del proceso.

31. Consulta:

Los servicios cuentan con más de 40 instancias de talleres entre virtuales y presenciales, siendo casi la mitad de ellos presenciales. Esta agenda de encuentros será coordinada al inicio de las actividades durante la Fase 1 en la presentación de la Hoja de Ruta. Sin embargo, y considerando los tiempos de trabajo, los márgenes de ajuste o cambios de fechas son muy limitados. ¿En el caso que al momento de tener que realizar los talleres presenciales, por emergencia sanitaria en uno o los dos países fuera imposible realizar los talleres/reuniones en dicha modalidad, estos se pueden readecuar a una metodología virtual?

Respuesta

Si, sólo en el caso que, por disposición de los gobiernos de Bolivia o Perú se declare la imposibilidad de realizar actividades presenciales a causa de la Pandemia del COVID-19, estas tendrían que realizarse de manera virtual y en ese caso, se deducirá del monto del contrato el presupuesto no utilizado de los talleres presenciales.

32. Consulta:

Considerando las instancias de campo a través de talleres, lo que implica reuniones de un cierto número de personas movilizándose desde distintos lugares, ¿La consultora debe presentar un protocolo para la prevención del COVID-19 junto con su oferta?

Respuesta

Si, la propuesta debe considerar un protocolo para prevención del COVID-19, cuyo costo, de ser el caso deberá reflejarse en su propuesta económica.
